

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

15**MADRID NÚMERO 7****EDICTO**

Doña María Luisa Monreal Hernández, secretaria del Juzgado de instrucción número 7 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 301 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 69

En Madrid, a 9 de marzo de 2012.—La señora doña Susana Trujillano Sánchez, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 7 de Madrid, habiendo visto y oído los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado al número 301 de 2012, contra don Marcos Jaroso Estévez por falta de hurto.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Marcos Jaroso Estévez, como responsable en concepto de autor de una falta de hurto intentada ya definida, a pena de multa de treinta días según cuota diaria de 6 euros, esto es multa de 180 euros; con la responsabilidad personal prevista en el artículo 53 del Código Penal en caso de impago (un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa impagadas), así como al abono de las costas de este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Marcos Jaroso Estévez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 17 de agosto de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/28.755/12)